

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



1

CONTRATO DE SUMINISTRO

Licitación Abierta DR-CAFTA LA/005/2022/MDN, denominada "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO", resolución No. 08-ADJ-2022, resoluciones Nos. 08-1-ADJ-2022, 08-2-ADJ-2022.

No. 08-BS-2022

Nosotros, **RODOLFO ANTONIO DELGADO MONTES**, mayor de edad, Abogado, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, portador de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED], actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de la Defensa Nacional, institución con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] en carácter de Fiscal General de la República y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "**EL CONTRATANTE**" y **EVELYN PATRICIA AMAYA DE DUQUE**, mayor de edad, Abogada y Notario, del domicilio de la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, portadora del Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED], en calidad de Directora Secretaria de la Junta Directiva y por tanto Representante Legal de **B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que podrá abreviarse **B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V. y/o BBMCAC, S.A. DE C.V.**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] y Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios número [REDACTED]; que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré el "**CONTRATISTA**", y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato proveniente del proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA LA/005/2022/MDN denominado "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO

QUIRÚRGICO”, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP y Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centroamérica y Estados Unidos de América y a las cláusulas que se detallan a continuación: **I) OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a suministrar lo siguiente:**

ÍTEM	CÓDIGO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
3	201-0035	Aguja de punción lumbar 25G x 3 1/2", empaque individual estéril descartable (Spinocan) presentación: Caja por 25 unidades, marca: B Braun, país de origen: Japón	Unidad	500	\$1.55	\$775.00
64	201-0675	Cera ósea, no absorbible para el control mecánico de hemorragias en heridas (Knochenwachs) bone wax. Presentación: Caja por 24 unidades, marca: B Braun, país de origen: Alemania	Sobre	100	\$4.60	\$460.00
98	201-0964	Funda estéril descartable para cámara laparoscópica, con diseño y plegado en forma de anillo para facilitar colocación, empaque individual estéril, código aesculap: JG904. Presentación: Caja por 25 unidades, marca: B Braun, país de origen: Alemania	Caja X 25 unidades	32	\$162.50	\$5,200.00
143	201-1162	Prótesis vascular de PTFE expandido, no anillada, de 7 milímetros de diámetro y 60 centímetros de largo, en empaque individual estéril. Vascugraft neo standard wall 7 milímetros x 60 milímetros presentación: Unidad individual, marca: B Braun país de origen: Alemania	Unidad	2	\$750.00	\$1,500.00
152	201-1202	Lubricante para instrumental quirúrgico y sistemas de corte, espray, base de parafina, biocompatible y autoclavable, frasco de 300 mililitros. Sterilit presentación: Caja por 6 unidades, marca: B Braun, país de origen: Alemania	Galón	12	\$23.00	\$276.00
197	201-1573	Set de anestesia epidural continua; aguja tuohy 18 G (perican) catéter perifix de 20 G y 1000 milímetros de longitud, conector de catéter, jeringa para perdida de resistencia, filtro de 0,2 micras, empaque individual estéril, descartable (Perifix 401). Presentación: Caja por 10 unidades, marca: B Braun, país de origen: Alemania	Set	60	\$12.00	\$720.00
TOTAL						\$ 8,931.00



El CONTRATANTE, podrá variar las cantidades del objeto contratado, de acuerdo a las necesidades y disponibilidad financiera para este objeto. Los precios unitarios se mantendrán durante la vigencia del contrato. El CONTRATISTA entregará los bienes con un vencimiento mínimo de dos (02) años, contados a partir de la fecha de recepción de los mismos; realizará el cambio de los bienes defectuosos sin costo alguno para el Ministerio de la Defensa Nacional, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles después de ser notificado, en coordinación con las administradoras de contrato y entregará estibado los bienes que generen un gran volumen para su almacenamiento, proporcionando su tarima correspondiente, para cumplir con las medidas de almacenaje y transporte, reduciendo el deterioro de los bienes. **II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Requerimiento de compra, bases de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA/005/2022/MDN, adenda número uno de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno, nota aclaratoria número uno de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno, recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomendación de la Comisión Especial de Alto Nivel, resolución de adjudicación No. 08-ADJ-2022, resoluciones Nos. 08-1-ADJ-2022, 08-2-ADJ-2022, oferta, orden de pedido, resoluciones modificativas, garantía de cumplimiento de contrato, aclaraciones, consultas y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta. En caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a fondos GOES, presupuesto ordinario de esta Cartera de Estado, año 2022, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El CONTRATANTE se compromete a cancelar al CONTRATISTA la cantidad de **OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,931.00)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual será pagado por **EL CONTRATANTE**, por medio de cheque o transferencia bancaria, a más tardar sesenta (60) días

5

calendario, después de entregar a la Dirección Financiera Institucional, la documentación siguiente: La(s) factura(s) duplicado cliente de consumidor final y orden de pedido. Dicha(s) factura(s) deberán ser elaboradas a nombre del Ministerio de la Defensa Nacional, especificando el número de contrato, número de orden de pedido y NIT de éste Ministerio ([REDACTED]), el nombre de la persona que recibe los suministros, adjuntando acta de recepción del mismo, la cual deberá de contener: Nombre completo, número de DUI y firma de la persona que entrega por parte del CONTRATISTA; nombre completo, cargo, número de DUI y firma de la persona que recibe y sello de la unidad o dependencia militar que recibe. Conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 162 del Código Tributario y resolución número 12301-NEX-2165-2007, de fecha tres de diciembre de dos mil siete, emitida por el Ministerio de Hacienda, la institución contratante ha sido designada agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que retendrá en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del objeto del contrato correspondiente; asimismo, si a las órdenes de pedido se les aplica la retención del uno por ciento (1%) antes mencionado, será necesario que el CONTRATISTA detalle dicha retención en la factura de consumidor final que emita. Para efectos de pago, el CONTRATISTA deberá presentar a la Dirección Financiera Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional un número de cuenta bancaria. **IV) PLAZO, LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** **a.- PLAZO DE ENTREGA:** El CONTRATISTA entregará los bienes contratados en dos períodos, después de haber recibido la copia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente orden de pedido, dentro del plazo contractual de acuerdo a los siguientes porcentajes: **1)** Primera entrega: Cincuenta por ciento (50%) de los bienes, quince (15) días calendario después de haber recibido la orden de pedido, emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. **2)** Segunda entrega: Cincuenta por ciento (50%) de los bienes, cuarenta y cinco (45) días calendario después de haber recibido la orden de pedido, emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; sin embargo, algunos ítems de la segunda entrega,



podrán ser solicitados previa coordinación con el contratista, durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para el Ministerio de la Defensa Nacional. **3)** Cabe mencionar que, a solicitud del Hospital Militar Central, algunos ítems, podrían ser requeridos en el cien por ciento (100%), a pesar de no ser bienes únicos en el presente contrato y serán entregados en el plazo de quince (15) días calendario, después de haber recibido la orden de pedido emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. **b.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:** El CONTRATISTA entregará los suministros en las instalaciones de la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, dentro del complejo de Sanidad Militar, ubicado en Avenida Bernal y Boulevard Universitario, Residencial San Luis, San Salvador, departamento de San Salvador, en horario de lunes a viernes de siete y treinta a doce horas y de trece a catorce y treinta horas **c.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de la formalización del contrato hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **V) GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato EL CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de la Defensa Nacional, la garantía siguiente: **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, dicha garantía será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, con una vigencia de DOCE MESES, contados a partir de la entrega de la copia del contrato debidamente legalizado y deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional, **original y 3 copias**, dentro de los diez (10) días hábiles, posteriores a que EL CONTRATISTA reciba del Ministerio de la Defensa Nacional, copia del contrato debidamente legalizado. **VI) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de las administradoras del contrato, [REDACTED] [REDACTED], ambas de alta en el Hospital Militar Central, nombradas según acuerdo número cero trescientos veintiuno de fecha veintiséis de enero de dos mil veintidós, teniendo como atribuciones las establecidas en los

artículos ochenta y dos bis, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos, inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco, inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP y otras establecidas en el presente contrato. Las administradoras de contrato harán los reclamos al contratista por vicios o deficiencias en el tiempo establecido en el artículo ciento veintidós de la LACAP. En caso de que las administradoras del contrato sean trasladadas o encomendadas a misión oficial, que no le permita continuar con dicha administración, tomará su responsabilidad quien les reciba, debiendo nombrarse por un nuevo acuerdo. **VII) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá a las administradoras del contrato en coordinación con el contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción definitivas, parciales, provisionales, según corresponda, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **VIII) MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES:** El "Contratante" podrá modificar el contrato en ejecución, de común acuerdo entre las partes, respecto del objeto, monto y plazo del mismo, siguiendo el procedimiento establecido en la LACAP. Para ello, el "Contratante" autorizará la modificativa mediante resolución razonada y la correspondiente modificativa que se genere será firmada por el señor Fiscal General de la República y por "El Contratista" debiendo estar conforme a las condiciones establecidas en el artículo ochenta y tres A de la LACAP y artículo veintitrés, literal "k" del RELACAP. Si en cualquier momento durante la ejecución del contrato "El Contratista" encontrase impedimentos para las entregas del suministro, notificará con prontitud y por escrito al "Contratante", e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración, tan pronto como sea posible. Después de recibir la notificación el "Contratante" evaluará la situación y podrá prorrogar el plazo de las entregas. En este caso, la prórroga del plazo se hará mediante modificación al contrato, la cual será autorizada por el "Contratante" mediante resolución razonada y la modificativa será firmada por el señor Fiscal General de la República y el Contratista, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y seis y noventa y dos, inciso segundo de la LACAP, así como los artículos setenta y seis y ochenta y tres del RELACAP. Por otra parte, el contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un




período igual o menor al pactado inicialmente, para lo cual deberá seguirse lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP, así como el artículo setenta y cinco del RELACAP; dicha prórroga será autorizada mediante resolución razonada por el "Contratante" y la prórroga del contrato será firmada por el señor Fiscal General de la República y el Contratista. Respecto a las prohibiciones, se estará a lo dispuesto en el artículo ochenta y tres B de la LACAP. **IX) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Ministerio de la Defensa Nacional, el CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **X) SANCIONES:** En caso de incumplimiento el CONTRATISTA expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **XI) CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** El presente contrato podrá extinguirse por las causales establecidas en el artículo noventa y tres de la LACAP. **XII) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato. **XIII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo al CONTRATISTA, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren al CONTRATISTA, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **XIV) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El contratante se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la

2

LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los principios generales del derecho administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del Ministerio de la Defensa Nacional, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Ministerio de la Defensa Nacional. **XV) PROHIBICIÓN AL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN A LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA:** Si durante la ejecución del contrato se probare, por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del CONTRATISTA a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo 160 de la LACAP, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como CAUSAL DE INHABILITACIÓN en el artículo 158 romano V, literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, si durante el trámite de reinspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario y se remitiere a procedimiento sancionatorio y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **XVI) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centroamérica y Estados Unidos de América, la Constitución de la República y en forma subsidiaria a las leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **XVII) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** "EL CONTRATANTE": Ministerio de la Defensa Nacional, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ubicada en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, kilómetro 5½ carretera a Santa Tecla, San Salvador, departamento de San Salvador, teléfono 2250-0100, extensión 1135 y "EL CONTRATISTA": Paseo General Escalón No. 4999, frente a plaza Villavicencio, San

Salvador, departamento de San Salvador, teléfonos: 2524-4000, 2524-4007 y fax: 2264-9825. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de San Salvador departamento de San Salvador, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintidós.


RODOLFO ANTONIO DELGADO MONTES
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA




EVELYN PATRICIA AMAYA DE DUQUE
REPRESENTANTE LEGAL DE
B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.



En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las once horas y doce minutos del día dos de marzo del año dos mil veintidós. Ante mí, **ELSI MADALI MARTÍNEZ DE DUQUE**, Notario, de este domicilio, comparece el señor **RODOLFO ANTONIO DELGADO MONTES**, de cuarenta y ocho años de edad, Abogado, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, persona de mi conocimiento, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] quien actúa en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de la Defensa Nacional, institución con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED], en carácter de Fiscal General de la República; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Decreto Legislativo número Doscientos Cincuenta y Cuatro, emitido por la



Asamblea Legislativa el día veintidós de diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial número Doscientos Cuarenta y Cinco, Tomo número Cuatrocientos Treinta y Tres, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno; mediante el cual la Asamblea Legislativa eligió en el cargo de Fiscal General de la República, al Abogado Rodolfo Antonio Delgado Montes, para el período que inició a partir del seis de enero del año dos mil veintidós y concluye el cinco de enero del año dos mil veinticinco y quien actúa sobre la base de lo dispuesto en los artículos Ciento Noventa y Tres, ordinal quinto de la Constitución de la República; Dieciocho literal "i" de la Ley Orgánica de La Fiscalía General de la República y Dieciocho, inciso Cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente y quien en el transcurso de este instrumento se denominará "**EL CONTRATANTE**" y por otra parte la señora **EVELYN PATRICIA AMAYA DE DUQUE**, quien es de cuarenta y ocho años de edad, Abogada y Notario, del domicilio de la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, persona a quien por el presente acto conozco e identifico por medio del Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED], quien actúa en calidad de Directora Secretaria de la Junta Directiva y por tanto Representante Legal de **B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que podrá abreviarse **B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.**, y/o **BBMCAC, S.A. DE C.V.**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] y Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios número [REDACTED] [REDACTED] personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Fotocopia certificada por Notario de Testimonio de Escritura Pública de Modificación de denominación e Incorporación Integral del Pacto Social de la sociedad, la cual se constituye en el único instrumento que regirá a dicha sociedad,



por reunir todas las Cláusulas que regirán a la sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día quince de mayo del año dos mil catorce, ante los oficios notariales de Rafael Alberto Mendoza Calderón, en la cual consta que su naturaleza, denominación y domicilio son como se han relacionado; en la Cláusula Décima Quinta, consta que la administración de la sociedad, estará a cargo de una junta directiva, integrada por un director presidente, un director secretario y un director vicepresidente con sus respectivos suplentes, quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos en sus cargos y en la Cláusula Decima Octava, consta que la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social le corresponde al Director Presidente y/o al Director Secretario, quienes podrán actuar conjunta o separadamente, inscrita en el Registro de Comercio al número ciento seis del Libro tres mil doscientos cincuenta y ocho, del Registro de Sociedades, con fecha treinta de mayo de dos mil catorce. **b)** Fotocopia certificada por Notario de Credencial de elección de Junta Directiva de la sociedad, de fecha nueve de julio de dos mil diecinueve, por la Directora Secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, señora Evelyn Patricia Amaya de Duque, en la que consta que la señora Evelyn Patricia Amaya de Duque, fue electa Directora Secretaria de la Junta Directiva de la sociedad representada, por un período de cinco años, contados a partir del día tres de junio de dos mil diecinueve, inscrita en el Registro de Comercio al número veintisiete del libro cuatro mil noventa y dos, con fecha diez de julio de dos mil diecinueve; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará el **“CONTRATISTA”** y **ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior contrato de suministro y que se leen “Ilegible” e “Ilegible”, respectivamente, suscrito en esta ciudad el día de hoy, así como las obligaciones que respaldan, según las cuales el Contratista suministrará al Contratante los productos referidos en la Cláusula Primera del anterior contrato cuyas características y especificaciones se han descrito detalladamente en el mismo y el **CONTRATANTE** pagará en concepto de precio por dicho suministro, la suma de **OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, precio incluye el

Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; dicho suministro será entregado de la forma siguiente: **a.- PLAZO DE ENTREGA:** El CONTRATISTA entregará los bienes contratados en dos períodos, después de haber recibido la copia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente orden de pedido, dentro del plazo contractual de acuerdo a los siguientes porcentajes: **Uno)** Primera entrega: Cincuenta por ciento de los bienes, quince días calendario después de haber recibido la orden de pedido, emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. **Dos)** Segunda entrega: Cincuenta por ciento de los bienes, cuarenta y cinco días calendario después de haber recibido la orden de pedido, emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; sin embargo, algunos ítems de la segunda entrega, podrán ser solicitados previa coordinación con el contratista, durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para el Ministerio de la Defensa Nacional. **Tres)** Cabe mencionar que, a solicitud del Hospital Militar Central, algunos ítems, podrían ser requeridos en el cien por ciento, a pesar de no ser bienes únicos en el presente contrato y serán entregados en el plazo de quince días calendario, después de haber recibido la orden de pedido emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. **b.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:** El CONTRATISTA entregará los suministros en las instalaciones de la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, dentro del complejo de Sanidad Militar, ubicado en Avenida Bernal y Boulevard Universitario, Residencial San Luis, San Salvador, departamento de San Salvador, en horario de lunes a viernes de siete y treinta a doce horas y de trece a catorce y treinta horas. **c.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de la formalización del contrato hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. Reconociendo asimismo todas y cada una de las demás cláusulas, condiciones, obligaciones, causales de terminación, sometimientos y otros que dicho contrato posee. Hago constar que tuve a la vista los documentos que acreditan que el contratista no tiene impedimentos, incapacidades o inhabilidades para ofertar o contratar. Son auténticas las firmas relacionadas, por haber sido puestas ante mi presencia por los comparecientes, a quienes impuse de los efectos legales de la

presente acta Notarial que consta de tres hojas útiles que comienzan al pie del documento que se autentica, y leída que les hube íntegramente lo escrito en un sólo acto, manifestaron su conformidad, ratificaron el contenido y para constancia juntos firmamos. **DOY FE. -**



RODOLFO ANTONIO DELGADO MONTES
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA



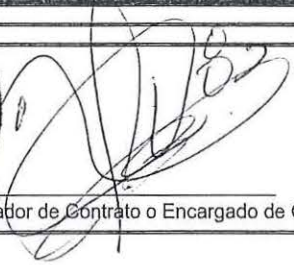



EVELYN PATRICIA AMAYA DE DUQUE
REPRESENTANTE LEGAL DE
B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.



ELSI MADALI MARTÍNEZ DE DUQUE
NOTARIO



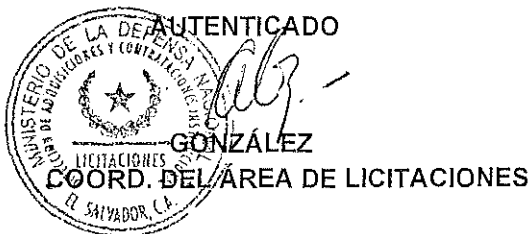
		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Ramo de la Defensa Nacional		UNIDAD DE ADQUISICIONES		PREVISION NO:null
UACI del Ministerio de Defensa		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
ORDEN DE PEDIDO				
Lugar y Fecha:	Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 27 de Junio del 2022		No.Orden:2043/2022	
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE			NIT	
B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE			[REDACTED]	
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1	Unidad	SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, SEGÚN DETALLE EN CONTRATO VER AL REVERSO DE LA ODP(54113)	\$8,655.00	\$8,655.00
-	-	TOTAL.....	-	\$8,655.00
SON: ocho mil seiscientos cincuenta y cinco 00/100 dolares				
OBSERVACIONES: CONT. 08-BS-2022 DEL 02MAR022 SUM. DE MAT. MED. QUIRURGICO POR \$8,931.00 SE RET. 1% DE IVA, TRAM. QUEDAN ANTES DE LOS ÚLTIMOS 4 DÍAS HÁBILES DEL MES EN CURSO O FACTURAR EL 1er. DÍA HÁBIL EL SIGUIENTE MES, PRESENTAR FACT.DUP.CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEPCIÓN, NIT MDN [REDACTED] VIGENCIA P/TRAMITE PAGO 60 DÍAS, P/SUMINISTRO SEGÚN CLAUSULA III Y IV) DE CONTRATO, ENTREGA (100%) 45 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LA ODP.				
LUGAR DE ENTREGA: COSAM/HMC. COORDINAR CON LAS ADMINISTRADORAS DE CONTRATO, [REDACTED] HOSPITAL MILITAR CENTRAL.				
				Rafael Maradiaga Rafael Maradiaga 1:59 pm 28-06-22
Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido				

Elaborado por: mtmoran



No. DE ORDEN 2043/2022

ÍTEM	CÓDIGO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
3	201-0035	Aguja de punción lumbar 25G x 3 1/2", empaque individual estéril descartable (Spinocan) presentación: Caja por 25 unidades, marca: B Braun, país de origen: Japón	Unidad	500	\$1.55	\$775.00
64	201-0675	Cera ósea, no absorbible para el control mecánico de hemorragias en heridas (Knochenwachs) bone wax. Presentación: Caja por 24 unidades, marca: B Braun, país de origen: Alemania	Sobre	100	\$4.60	\$460.00
98	201-0964	Funda estéril descartable para cámara laparoscópica, con diseño y plegado en forma de anillo para facilitar colocación, empaque individual estéril, código aesculap: JG904. Presentación: Caja por 25 unidades, marca: B Braun, país de origen: Alemania	Caja X 25 unidades	32	\$162.50	\$5,200.00
143	201-1162	Prótesis vascular de PTFE expandido, no anillada, de 7 milímetros de diámetro y 60 centímetros de largo, en empaque individual estéril. Vascugraft neo standard wall 7 milímetros x 60 milímetros presentación: Unidad individual, marca: B Braun país de origen: Alemania	Unidad	2	\$750.00	\$1,500.00
197	201-1573	Set de anestesia epidural continua; aguja tuohy 18 G (perican) catéter perifix de 20 G y 1000 milímetros de longitud, conector de catéter, jeringa para perdida de resistencia, filtro de 0,2 micras, empaque individual estéril, descartable (Perifix 401). Presentación: Caja por 10 unidades, marca: B Braun, país de origen: Alemania	Set	60	\$12.00	\$720.00
TOTAL						\$ 8,655.00





ACTA DE RECEPCIÓN No. 0228/2022/DSMFFA/COSAM
RECEPCIÓN DE PRIMERA ENTREGA DEL CONTRATO No. 08-BS-2022

En la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, ubicada en la Ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día cinco de julio del año dos mil veintidós, reunidos los suscritos Sr. CARLOS EZEQUIEL GALDÁMEZ SOSA representante por parte de la empresa B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V., y [REDACTED]

[REDACTED] Administradora de Contrato a fin de recepcionar única entrega a Entera satisfacción, de lo contemplado en la Orden de Pedido N°. 2043/2022 de fecha 27JUN022 y facturas N° 009071, 009072, 009073, 009074, y 009075 todas de fecha 01JUL022, por un monto total de **OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (US\$8,655.00) DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Según detalle:

ITEM	CÓDIGO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PERECEDERO						
3	201-0035	500	UNIDAD	AGUJA DE PUNCIÓN LUMBAR 25G X 3 1/2", EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DESCARTABLE (SPINOCAN) PRESENTACIÓN: CAJA POR 25 UNIDADES, MARCA: B BRAUN, PAÍS DE ORIGEN: JAPÓN	\$1.55	\$775.00
64	201-0675	100	SOBRE	CERA ÓSEA, NO ABSORBIBLE PARA EL CONTROL MECÁNICO DE HEMORRAGIAS EN HERIDAS (KNOCHENWACHS) BONE WAX. PRESENTACIÓN: CAJA POR 24 UNIDADES, MARCA: B BRAUN, PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA	\$4.60	\$460.00
98	201-0964	32	CAJA X 25 UNIDADES	FUNDA ESTÉRIL DESCARTABLE PARA CÁMARA LAPAROSCÓPICA, CON DISEÑO Y PLEGADO EN FORMA DE ANILLO PARA FACILITAR COLOCACIÓN, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, CÓDIGO AESCULAP: JG904. PRESENTACIÓN: CAJA POR 25 UNIDADES, MARCA: B BRAUN, PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA	\$162.50	\$5,200.00
143	201-1162	2	UNIDAD	PRÓTESIS VASCULAR DE PTFE EXPANDIDO, NO ANILLADA, DE 7 MILÍMETROS DE DIÁMETRO Y 60 CENTÍMETROS DE LARGO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. VASCUGRAFT NEO STANDARD WALL 7 MILÍMETROS X 60 PRESENTACIÓN: UNIDAD INDIVIDUAL, MARCA: B BRAUN PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA	\$750.00	\$1,500.00
197	201-1573	60	SET	SET DE ANESTESIA EPIDURAL CONTINUA; AGUJA TUOHY 18 G	\$12.00	\$720.00

			(PERICAN) CATÉTER PERIFIX DE 20 G Y 1000 MILÍMETROS DE LONGITUD, CONECTOR DE CATÉTER, JERINGA PARA PERDIDA DE RESISTENCIA, FILTRO DE 0,2 MICRAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE (PERIFIX 401). PRESENTACIÓN: CAJA POR 10 UNIDADES, MARCA: B BRAUN, PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA		
TOTAL					\$8,655.00

En cumplimiento a los Arts. 82 Bis literal e), 114, 116 LACAP y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

RECIBE

ENTREGA



[Handwritten signature]

LICENCIADA
ADMINISTRADORA DE CONTRATO



[Handwritten signature]

CARLOS EZEQUIEL GALDÁMEZ SOSA
DUI: [REDACTED]
B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA &
CARIBE, S.A. DE C.V.

15

CLIENTE:
DIRECCION:
N.I.T. & D.U.I.:
VENTA A CUENTA DE:

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
NIT: [REDACTED] KM 5 1/2, carretera a Santa Tecla

FECHA: 1/7/2022
CODIGO CLIENTE:

CL-60

CONDICIONES DE PAGO	ORDEN DE COMPRA	LICITACION PUBLICA No.	CONTRATO No.	VENDEDOR
CREDITO				

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJ.	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
4514017	<p>ITEM: 197 CODIGO: 201-1573 ESPECIFICACIONES TECNICAS</p> <p>Set de anestesia epidural continua ; aguja Tuohy 18g (Perican) cateter Perifix de 20G y 1000 milímetros de longitud, conector de cateter, jeringa para perdida de resistencia, filtro de 0,2 micras, empaque individual esteril., descartable (PERIFIX 401) PRESENTACION: Caja por 10 unidades Marca: B Braun, Pais de Origen: Alemania</p> <p>LOTE: 21G16A8701 VENCIMIENTO: 1/07/2026</p> <p>CONTRATO DE SUMINISTRO 08-85-2022 LICITACION ABIERTA DR - CAFTA LA/005/2022/MDN DENOMINADO "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO", RESOLUCION No. 08-ADJ-2022 RESOLUCIONES Nos. 08-1-ADJ-2022, 08-2-ADJ-2022 SEGUN DETALLE EN CONTRATO VER AL REVERSO DE ODP (54113)</p> <p>FUENTE DE RECURSOS FONDOS GORE No. ORDEN 2043/2022 CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ENTREGA ADMINISTRADORAS DE CONTRATO: LICENCIADA YANIRA ELIZABETH VILAGRAN RECINOS Y LICENCIADA SARA ELIZABETH GONZALEZ ELIAS</p> <p>LUGAR DE ENTREGA DIRECCION DE SUMINISTROS MEDICOS Y FARMACEUTICOS DE LA FUERZA ARMADA (AVENIDA BERNAL Y BOULEVARD UNIVERSITARIO, RESIDENCIAL SAN LUIS, SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR)</p>	60 SET	\$12.00			\$720.00



Carlos Galdermos

01 JUL 2022



No. D.U.I.: [REDACTED]

OBSERVACIONES:		SUMAS	
UNICA ENTREGA SALDO: 0			\$720.00
SON: (SETECIENTOS TRECE DOLARES 63/100 CENTAVOS.)		DESCUENTO (-) IVA RETENIDO	\$6.37
FACTURADO POR		VENTA NO SUJETA	
LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00		VENTA EXENTA	
NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL:		VENTA TOTAL	\$713.63
N.I.T. / D.U.I.:			

DUPLICADO-CLIENTE

B | BRAUN

B.BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.

PASEO GENERAL ESCALON #4999 FRENTE A PLAZA VILLAVICENCIO,
SAN SALVADOR, EL SALVADOR.
TEL.: 2524-4000
www.bbraun.com

FACTURA
20SD000F

No. 009072

N.I.T.: 0614 - 160987 - 002 - 7
N.R.C.: 9186 - 3

GIRO: VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

CLIENTE:
DIRECCION:
N.I.T. & D.U.I.:
VENTA CUENTA DE:

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
NIT: [REDACTED] KM 5 1/2, carretera a Santa Tecla

FECHA: 1/7/2022
CODIGO CLIENTE:

CL-60

CONDICIONES DE PAGO	ORDEN DE COMPRA	LICITACION PUBLICA No.	CONTRATO No.	VENDEDOR
CREDITO				

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VIAS NO SUJ.	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1029754	<p>ITEM 64 CODIGO 201-0675 ESPECIFICACIONES TECNICAS</p> <p>Cera osea, no absorbible para el control mecanico de hemorragias en heridas (KNOCHENWACHS) BONE WAX. PRESENTACION: Caja por 24 unidades</p> <p>Marca: B Braun, Pais de Origen: Alemania</p> <p>LOTE: 219181 VENCIMIENTO: 31/03/2024</p> <p>CONTRATO DE SUMINISTRO 08-85-2022 LICITACION ABIERTA DR - CAFTA LA/005/2022/MDN DENOMINADO "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO", RESOLUCION No. 08-ADI-2022 RESOLUCIONES Nos. 08-1-ADI-2022, 08-2-ADI-2022 SEGUN DETALLE EN CONTRATO VER AL REVERSO DE ODP (54113)</p> <p>FUENTE DE RECURSOS FONDOS GOES No. ORDEN 2043/2022 CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ENTREGA ADMINISTRADORAS DE CONTRATO [REDACTED]</p> <p>LUGAR DE ENTREGA DIRECCION DE SUMINISTROS MEDICOS Y FARMACEUTICOS DE LA FUERZA ARMADA (AVENIDA BERNAL Y BOULEVARD UNIVERSITARIO, RESIDENCIAL SAN LUIS, SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR)</p>	100	\$4.60			\$460.00
	SOBRE					

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]



0.1 JUL 2022
[Handwritten Signature]
 No. DUI: [REDACTED]

OBSERVACIONES:	UNICA ENTREGA	SALDO: 0	SUMAS	\$460.00
SON:	(CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES 93/100 CENTAVOS.)		DESCUENTO (-) IVA RETENIDO	\$4.07
FACTURADO POR	LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00		SUB-TOTAL	
NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL:	EXTRANJEROS: PASAPORTE CARNET DE RESIDENCIA		VENTA NO SUJETA	
N.I.T./D.U.I.:			VENTA EXENTA	
			VENTA TOTAL	\$455.93

DUPLICADO-CLIENTE



B.BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.

PASEO GENERAL ESCALON #4999 FRENTE A PLAZA VILLAVICENCIO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR. TEL.: 2524-4000 www.bbraun.com

FACTURA 20SD000F

No. 009071

N.I.T.: 0614 - 160987 - 002 - 7

N.R.C.: 9186 - 3

GIRO: VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL FECHA: 1/7/2022
DIRECCION: NIT: [REDACTED] CODIGO CLIENTE: CL-50
VENTA A CUENTA DE: KM.5-1/2, carretera a Santa Tecla

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO
ORDEN DE COMPRA
LICITACION PUBLICA No.
CONTRATO No.
VENDEDOR

Table with columns: CODIGO, CONCEPTO, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, VENTAS GRAVADAS. Includes item 3: AGUJA DE PUNCIÓN LUMBAR 25g x 3 1/2", empaque individual estéril descartable (SPINOCAN) PRESENTACION: caja por 25 unidades. Price: \$1.55, Total: \$775.00.

Handwritten signature and stamp of B.BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE S.A. DE C.V.

Official stamp of MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

Date stamp: 01 JUL 2022 and handwritten signature.

Summary table with columns: OBSERVACIONES, SUMAS, DESCUENTO, SUB-TOTAL, VENTA EXENTA, VENTA TOTAL. Includes 'UNICA ENTREGA' and 'SALDO: 0'. Total amount: \$768.14.

DUPLICADO-CLIENTE

CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION: NIT: [REDACTED] KM 5 1/2, carretera a Santa Tecla
VENTA A CUENTA DE: FECHA: 1/7/2022
CODIGO CLIENTE: CL-60

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO
ORDEN DE COMPRA
LICITACION PUBLICA No.
CONTRATO No.
VENDEDOR

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJ.	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
JG904	<p>ITEM: 98 ESPECIFICACIONES TECNICAS</p> <p>Funda estéril descartable para cámara laparoscópica, con diseño y plegado en forma de anillo para facilitar colocación, empaque individual estéril. CODIGO AESCLAP: JG904 PRESENTACION: Caja por 25 unidades.</p> <p>Marca: B Braun, Pais de Origen: Alemania (54113)</p> <p>LOTE: 8112110206 VENCIMIENTO: 12/10/2026 (7) LOTE: 8112111161 VENCIMIENTO: 23/11/2026 (25)</p> <p>CONTRATO DE SUMINISTRO 08-B5-2022 LICITACION ABIERTA DR - CAFTA LA/005/2022/MON DENOMINADO "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO", RESOLUCION No. 08-ADI-2022 RESOLUCIONES Nos. 08-1-ADI-2022, 08-2-ADI-2022 SEGÚN DETALLE EN CONTRATO VER AL REVERSO DE CDP (54113)</p> <p>FUENTE DE RECURSOS FONDOS GOES No. ORDEN 2043/2022 CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ENTREGA ADMINISTRADORAS DE [REDACTED]</p> <p>LUGAR DE ENTREGA DIRECCION DE SUMINISTROS MEDICOS Y FARMACEUTICOS DE LA FUERZA ARMADA (AVENIDA BERNAL Y BOULEVARD UNIVERSITARIO, RESIDENCIAL SAN LUIS, SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR)</p>	32 CAJA POR 25 UNIDADES	\$162.50			\$5,200.00

[Handwritten Signature]
B.BRAUN MEDICAL
CENTRAL AMERICA & CARIBE
S.A. DE C.V.



01 JUL 2022
[Handwritten Signature]

OBSERVACIONES:	UNICA ENTREGA	SALDO: 0	<p>DESCUENTO (-) IVA RETENIDO SUB-TOTAL \$46.02</p> <p>VENTA NO SUJETA VENTA EXENTA</p> <p>VENTA TOTAL \$5,153.98</p>
SON:	(CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES DOLARES 98/100 CENTAVOS.)		
FACTURADO POR	LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00		
NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL:	EXTRANJEROS: PASAPORTE CARNET DE RESIDENCIA:		
N.I.T./D.U.I.:			

DUPLICADO-CLIENTE



CLIENTE: DIRECCION: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
N.I.T. & D.U.I.: VENTA A CUENTA DE: NIT: [REDACTED] KM 5 1/2, carretera a Santa Tecla
FECHA: CODIGO CLIENTE: 1/7/2022
CL-60

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO
ORDEN DE COMPRA
LICITACION PUBLICA No.
CONTRATO No.
VENDEDOR

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VTAS. (NO SUJ.)	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
V1103527	<p>ITEM: 143 CODIGO: 201-1162</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS</p> <p>Protesis vascular de PTFE expandido, no anillada, de 7 milímetros de diámetro y 60 centímetros de largo. En empaque individual estéril. VASCUGRAFT-NEO STANDARD WALL 7 milímetros X 60 PRESENTACION: Unidad individual</p> <p>Marca: B Braun, Pais de Origen: Alemania</p> <p>LOTE: 1184882 VENCIMIENTO: 07/2025</p> <p>CONTRATO DE SUMINISTRO 08-85-2022 LICITACION ABIERTA DR - CAFTA LA/005/2022/MDN DENOMINADO "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO", RESOLUCION No. 08-ADJ-2022 RESOLUCIONES Nos. 08-1-ADJ-2022, 08-2-ADJ-2022 SEGUN DETALLE EN CONTRATO VER AL REVERSO DE CDP (54113)</p> <p>FUENTE DE RECURSOS FONDOS GOES No. ORDEN 2043/2022 CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ENTREGA ADMINISTRADORAS DE CONTRATO: [REDACTED]</p> <p>LUGAR DE ENTREGA DIRECCION DE SUMINISTROS MEDICOS Y FARMACEUTICOS DE LA FUERZA ARMADA (AVENIDA BERNAL Y BOULEVARD UNIVERSITARIO, RESIDENCIAL SAN LUIS, SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR)</p>	2	\$750.00			\$1,500.00
		C/U				

B. BRAUN MEDICAL
CENTRAL AMERICA & CARIBE
S.A. DE C.V.
Carlos Calderon



01 JUL 2022
[Signature]

OBSERVACIONES:	UNICA ENTREGA	SALDO: 0	SUMAS	\$1,500.00
SON:	(UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES 73/100 CENTAVOS.)		DESCUENTO (-) IVA RETENIDO SUB-TOTAL	\$13.27
FACTURADO POR	LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00		VENTA NO SUJETA VENTA EXENTA	
NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL:	N.I.T./D.U.I.:		VENTA TOTAL	\$1,486.73

DUPLICADO-CLIENTE

